MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORÁNDUM DCSA N° 123/2018

PARA: **Abg. Dania Moreno,** Coordinadora Interina
Coordinadora de Gestión Socio-Ambiental

DE: **Abg. Luz Torrasca**, Encargada de Despacho
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales

REFERENCIA: Contrato Nº 91/2018. LLAMADO MOPC N° 04/2017 PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HIDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL.

ASUNTO: Convenio Modificatorio Nº 1.

FECHA: 15 de junio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación al llamado de referencia, en el marco del Contrato S.G. Ministro Nº 91/2018 formalizado con la empresa TRM S.R.L.

Al respecto, se pone a su consideración la remisión de los borradores de Convenio Modificatorio Nº 1 y la resolución a la Coordinación de Adquisición y Contrataciones, a fin de seguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

A la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, con el Vo. Bo. de la Coordinación de Gestión Socio-Ambiental con el fin de continuar con las gestiones correspondientes.

*Abg. **Dania Moreno**, Encargada de Despacho*
Resolución MOPC Nro. 1805/2017
Coordinación de Gestión Socio-Ambiental

Dirección de Gestión Socio-Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
Tel (021) 452376 E-mail: uamopc@hotmail.com

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 725
Recibido por: Miguel Bernal
Firma: Bernal
Fecha: 15/06/2018 Hora: 14:46

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 91/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 04/2017 PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HIDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL

Asunción, de de 2018

VISTO: La Nota UOC Nº ...../2018 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 91/2018, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 04/2017 PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HIDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL.**

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que es necesario modificar la cláusula 6. de las Condiciones especiales del Contrato, a fin de subsanar el error cometido en cuanto al monto del Contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº ...../2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 91/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 04/2017 PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HIDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL y modificar la cláusula 6. de las Condiciones especiales del Contrato, quedando redactada como sigue:

DONDE DICE:

6.2 El monto del contrato es de (GS. 2.350.000.000) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES.

DEBE DECIR:

6.2 El monto del contrato es de (GS. 2.325.000.000) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, IVA INCLUIDO.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
MINISTRO

22 (veintidos)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 91/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5 representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, por una parte, y, por la otra, la Empresa la firma **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA** con RUC N° 80036278-0, representada para este acto por la **ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO**, con Cédula de Identidad N° 530.693, denominado en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 91/2018, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 04/2017 PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HIDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONSULTOR convienen en modificar las cláusulas 6.2 de las Condiciones Especiales del Contrato; quedando redactada como sigue:

DONDE DICE:

6.2 El monto del contrato es de (GS. 2.350.000.000) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES.

DEBE DECIR:

6.2 El monto del contrato es de (GS. 2.325.000.000) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, IVA INCLUIDO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 91/2018
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 374/2018
c) Resolución Ministerial N° ……/2018, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.-

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 91/2018, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

21(veintiuno)

Gmail

Contratos y Servicios Ambientales DGSA - MOPC <contratos.dgsa@gmail.com>

lvera@mopc.py

1 mensaje

Contratos y Servicios Ambientales DGSA - MOPC <contratos.dgsa@gmail.com> 15 de junio de 2018, 14:03
Para: cacuep@gmail.com

Buena tardes, adjunto borradores de resolución y convenio modificatorio del Contrato S.G.Minitro Nº 91/2018 formalizado con la empresa TRM S.R.L.

Luz Torrasca
Departamento de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA - MOPC

Antes de imprimir, piense en el medio ambiente.

2 archivos adjuntos

04-2017_CMN1_TRM_RESOLUCION.doc
144K

91-2018_TRM_CMN1_CONVENIO.doc
114K

recibido